



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

11231 IP IMPLANTACIÓN SUELO NO URB, AAP Y AAC DE CF "PSF TALAIA SOLAR" E INFRAESTRUCTURA EVACUACIÓN, POTENCIA 28MW EN TM VILLENA. ATALFE/2020/27

Anuncio por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «PSF Atalaya Solar» y su infraestructura de evacuación, con potencia a instalar 28 MW, a ubicar en el término municipal de Villena (Alicante), sometida a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Expediente ATALFE/2020/27.

A los efectos previstos en:

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,
- la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,
- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental,
- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,
- la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes,
- la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, respecto a la utilización y aprovechamiento de los bienes de dominio público,
- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental:

Peticionario: Iniciativa y Desarrollo Energético Planta 4 S.L., NIF B-40548083 y con domicilio social en Avenida de los naranjos, 33 bajo, 46011, Valencia.

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «PSF Atalaya Solar», con potencia a instalar 28 MW.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 36 parcela 32 y polígono 38 parcela 1, del término municipal de Villena (Alicante).

La infraestructura de evacuación es compartida con la planta solar fotovoltaica PSF Frutasol cuyo promotor es Grupotec SPV 4 S.L. La información pública de dicha instalación, con número de expediente ATALFE/2020/22, que incluye la línea de evacuación compartida, se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante con fecha 10 de noviembre de 2021.



Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo .

El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Documentos sometidos a información pública:

- Proyecto. Denominación: "Proyecto de ejecución de planta solar fotovoltaica "Atalaya Solar".
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Estudio de Integración Paisajística.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.
- Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.
- Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.
- Separatas dirigidas a: Ayuntamiento de Villena, Diputación de Alicante, CHJ e i-DE.

Presupuesto: 10.210.584,80 €

Características principales:

Instalación fotovoltaica: La central fotovoltaica denominada "PSF Atalaya Solar" de 33 MWp, está compuesta por un campo generador de 72.528 módulos fotovoltaicos de 455 Wp montados directamente sobre el suelo con seguidores a un eje. Estos módulos fotovoltaicos se conectan con 181 inversores de 185 kVA. Esto supone una potencia nominal de inversores de 33,485 MW, pero el conjunto de todos los inversores estará limitado, a través del tarado de los mismos, a 28 MW. A su vez los inversores se conectan con la parte de Baja Tensión de 6 transformadores elevadores de tensión 30/0.8kV-0,8kV de potencias 4.660 kVA, lo que supone una potencia total de 27,96 MVA.

Estos transformadores se recogerán en 3 líneas de 30kV en el Centro de Seccionamiento de la Subestación colectora Valle 132/30 kV, ubicada en la parcela contigua, compartida con otros 5 promotores de plantas fotovoltaicas.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante, sito en C/ Churruca, 29 C.P. 03003 Alicante, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp, o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la



interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

Alicante, 11 de noviembre de 2021. La jefa del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Alicante: Rosa María Aragonés Pomares